

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS INSTITUCIONES, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES IMPULSEN Y COORDINEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCLUIR COMO ALIMENTO BÁSICO A LA MIEL DENTRO DE LOS PRODUCTOS QUE INTEGRAN LA CANASTA BÁSICA.**

El que suscribe Senador Elí César Eduardo Cervantes Rojas integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena en la LXV Legislatura del Senado de la República con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Que, durante mucho tiempo, México ha vivido bajo una línea de pobreza que afecta a gran parte de la población, por lo que resulta imposible abastecerse de los productos que contiene la canasta básica alimentaria, para satisfacer las necesidades de un hogar promedio.

Que de acuerdo con la Encuesta Nacional de los Hogares 2016, realizada por el INEGI, en México existen 32.9 millones de hogares, de los cuales un hogar promedio está constituido por 3.7 integrantes, el 26.3% no tienen hijos.

Que parte de los mecanismos para determinar los productos que integran una canasta básica alimentaria, se toman en consideración diversos factores, tales como el número de integrantes de un hogar, el salario promedio, hábitos alimenticios que predominan, así como la cantidad de calorías, nutrientes reales y recomendables que se deben consumir.

Que contribuir al mejoramiento alimenticio de las mexicanas y mexicanos se ha vuelto un asunto importante para el gobierno actual, debido al incremento de los índices de desnutrición, sobrepeso y obesidad que presenta gran parte de la población en toda República Mexicana, problemas que incrementan el peso en la carga de enfermedades no sólo en México, también a nivel mundial.

Que el 29 de enero de 2019, el actual Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, anuncio el aumento de 23 a 40 los productos de la canasta básica, para efectos de garantizar la accesibilidad de alimentos nutritivos y suficientes para la población en general, principalmente a los que se encuentran en situación de pobreza.

Que dentro de los alimentos que integran la canasta básica se encuentran la carne de res, pollo, carne de puerco, huevo, pescado, agua, horchata, tamarindo, Jamaica, garbanzo, chícharos, cacahuates, soya, gelatina, amaranto, chía, puré de tomate, pan, tostadas, verduras y frutas.

Que aun y cuando la canasta básica se encuentra integrada en su totalidad por productos que cubren las necesidades alimenticias de un hogar promedio, es necesario incorporar uno de los productos naturales milenarios de México, la miel, la cual se caracteriza por tener grandes propiedades, siendo este un alimento que a nivel mundial dependen en gran medida de la polinización que realizan las abejas.

Que las abejas juegan un papel fundamental dentro del equilibrio de los ecosistemas, debido a la transcendental función que desempeñan como insectos polinizadores de plantas, tanto silvestres como cultivadas, gracias a esta actividad, el ser humano obtiene cosechas, desde frutas y verduras, lo que contribuye a la seguridad alimentaria.

Que estos insectos se ven afectados por diversos factores, principalmente enfermedades transmisibles por otros organismos, así como el mal uso de fertilizantes, por lo que atentan contra biodiversidad de estos insectos, por lo que la desaparición de estos polinizadores representaría un desastre en términos biológicos, medioambientales y económicos.

Que la miel y la jalea real son alimentos de gran valor, fruto de las actividades melíferas que realizan las abejas ya que existen entre 25.000 y 30.000 especies, por lo que preservar la buena salud de estos insectos polinizadores resulta de suma importancia, ya que se constituye como un desafío sanitario crucial que merece toda la atención de la comunidad mundial.

Que proteger a las abejas y demás polinizadores forma parte de la lucha contra el hambre en el mundo. Conservar la biodiversidad de este tipo de especies es crucial para la resiliencia de los agroecosistemas y la adaptación al cambio climático.

Que actualmente, en México, en el último cuatrienio se han perdido, en promedio, mil 600 millones de abejas, observándose graves repercusiones en la polinización y en la producción de miel.

Que datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural señalan que nuestro país es el sexto productor de miel y ocupa la tercera posición en exportación del llamado "oro líquido" a nivel mundial.

Que en México hay cerca de dos millones de colmenas y más de 43 mil apicultores, según datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ocupa el séptimo lugar como productor de miel a nivel mundial y en los últimos cinco años se promedió una producción anual de 57.9 mil toneladas, en tanto que el año pasado se obtuvo una producción de 62.2 mil toneladas, la más alta en las últimas dos décadas.

Que durante el periodo 2000-2012, los diez principales estados productores de miel en México fueron: Yucatán, Campeche, Jalisco, Veracruz, Guerrero, Chiapas, Puebla, Quintana Roo, Oaxaca y Michoacán. De estos estados, Yucatán es el que ha tenido la mayor participación en la oferta nacional y su contribución fue de 16%.

Que la industria apícola es de gran importancia socioeconómica y ecológica para el país, ya que es considerada como una de las principales actividades generadoras de desarrollo nacional, además de que la miel es un producto que beneficia la salud de los seres humanos por el gran contenido de vitamínico.

Que debido a los elementos minerales que contiene la miel, se recomienda su uso como sustituto de otros azúcares refinados que sólo poseen valor energético, ya que contribuye a alcanzar los niveles de glucosa mínimos que requiere el organismo humano para su buen funcionamiento, por lo que se considera un producto fundamental para una dieta balanceada.

Que el panorama alimenticio y nutricional que presenta México es complicado debido a la presencia de problemas de nutrición y salud ligados principalmente a la pobreza, en particular la desnutrición y obesidad, padecimientos vinculados con excesos y desequilibrios nutrimentales, por esta razón es necesario incrementar los productos de la canasta básica, para así contribuir al desarrollo alimenticio de las familias mexicanas.

Que la inflación es el fenómeno que afecta el poder adquisitivo de la moneda nacional, por lo que el comportamiento de los precios de bienes y servicios depende de la estabilidad económica que presente el país, en este sentido la canasta básica sirve como un referente para determinar el salario mínimo, además de actualizarse debido a los cambios económicos nacionales e internacionales.

---

Que para determinar el contenido de la canasta básica, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía toma en consideración la información obtenida de la Encuesta Ingreso-Gasto de los Hogares (ENIGH), realizada a las familias promedio, así como el comportamiento del ingreso y gasto corriente de los hogares, particularmente lo que tienen que ver con el monto, procedencia y distribución, además, de observar los indicadores acerca de la condición y situación de pobreza en México que publica el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se encarga de elaborar y publicar los índices nacionales de precios al Consumidor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, que a la letra dice:

---

**ARTÍCULO 59.-** *El Instituto tendrá las siguientes facultades exclusivas:*

- I. *Realizar los censos nacionales;*
- II. *Integrar el sistema de cuentas nacionales, y*
- III. *Elaborar los índices nacionales de precios siguientes:*
  - a. *Índice Nacional de Precios al Consumidor, e*
  - b. *Índice Nacional de Precios Productor.*

---

*Las denominaciones censo nacional o cuentas nacionales no podrán ser empleadas en el nombre ni en la propaganda de registros, encuestas o enumeraciones distintas a las que practique el Instituto. Cualquier contravención a lo dispuesto en este párrafo se sancionará en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto de esta Ley.*

*El Instituto podrá producir cualquier otra Información de Interés Nacional cuando así lo determine la Junta de Gobierno, sujeto a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente, conforme a lo señalado en el último párrafo del artículo 83 de esta Ley.*

---

Que además de la atribución antes mencionada el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, es el encargado de definir los conceptos genéricos que integran la canasta de bienes y servicios del Índice Nacional de Precios al Consumidor, así como su clasificación o agrupación en subconjuntos de conformidad con las necesidades particulares de análisis de información de interés público de los usuarios del Sistema, en los sectores público, privado y social.

Que le corresponde al Estado garantizar que toda persona tenga derecho a la alimentación nutritiva suficiente y de calidad, por lo que el 18 de enero de 2019, se creó el Organismo descentralizado denominado "Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX)", coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), cuyo objeto es favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país.

Que la canasta básica es un referente para fijar el sueldo mínimo, así como una herramienta para monitorear los precios de los principales productos que consumen las familias mexicanas.

Que resulta importante incorporar a la miel dentro de los productos que contiene la canasta básica, como un alimento necesario que beneficia la salud de los seres humanos, debido a las cualidades nutrimentales que posee, así como sus propiedades para el uso medicinal para ciertas enfermedades.

Que la política de la presente administración tiene como objetivo apoyar la producción de alimentos básicos de calidad nutricional a precios accesibles para la población mexicana, principalmente para aquellos que se encuentran en lugares de mayor rezago del país.

---

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** – Se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que dentro de sus atribuciones incluya en la canasta de bienes y servicios del Índice Nacional de Precios al Consumidor a la “Miel”, como un producto de calidad nutricional, sustituto de azúcares refinados dentro de los alimentos básicos indispensables en la dieta de los mexicanos.

**Segundo.** - Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que a través del Organismo denominado Seguridad Alimentaria Mexicana, impulse y coordine las acciones necesarias para coadyuvar en materia de seguridad alimentaria al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para incluir como alimento básico a la Miel dentro de los productos que integran la canasta básica.

Dado en el Salón del Pleno de la Comisión Permanente a los 9 días del mes de mayo de 2023.

**Senador Elí César Eduardo Cervantes Rojas**